



INDICACIONES ACERCA DEL CORRECTO USO DE APARATOS ELECTRÓNICOS AL INTERIOR DEL COLEGIO

Con el objetivo de favorecer el desarrollo integral de nuestros estudiantes, y en búsqueda de evitar elementos que generen distracción innecesaria en espacio educativo para el desarrollo de potencialidades académicas, relacionales, formativas; y según lo que estipula nuestro Reglamento Interno y Manual de Convivencia en el Título Quinto: Disposiciones de orden y disciplina, secciones 5.2 y 5.4; y según consta en el artículo 123 del documento señalado; informamos que a contar del día lunes 3 de marzo de 2014 las presentes indicaciones rigen para todo el colegio y trata sobre el uso de los teléfonos móviles o celulares, así como de cualquier aparato electrónico particular. Los que se permitirán solo bajo responsabilidad de sus padres a la salida del Establecimiento en el caso de los estudiantes.

Estas indicaciones se detallan a continuación:

1. Los teléfonos celulares y aparatos electrónicos particulares deberán permanecer apagados durante el desarrollo de la jornada escolar, y guardados en las mochilas. De encontrarse al alumno manipulando estos artefactos, serán requisados y entregados a Dirección de Formación y Disciplina, donde el estudiante deberá retirarlo junto a su apoderado con las firmas respectivas.
- 2.- En caso de alguna emergencia familiar, por parte del el alumno, deberán utilizarse las líneas telefónicas de la institución; o en su defecto utilizar su móvil personal previa autorización Directiva demostrando la emergencia.
3. Si el alumno se negara a entregar el artefacto, el profesor informará de manera inmediata a Dirección de Formación y Disciplina quien aplicará reglamento correspondiente. Además, se dejará registro en hoja de vida del estudiante.



Peñalolén / Huechuraba / Temuco / Puerto Montt / Curauma / Chicureo
(02) 22 98 8412 (02) 27 21 0080 (45) 22 69 545 (65) 24 35 766 (32) 22 94 073 (02) 29 46 7010



4. Los alumnos tienen el deber de velar por el cuidado de los equipos electrónicos y teléfonos de su propiedad. El colegio y personal docente no se hacen responsables por daños y extravíos de los mismos.

5. Se podrán utilizar aparatos electrónicos y celulares sólo si el docente responsable de la clase lo solicita y autoriza para uso académico, bajo su supervisión y control; previa planificación de la actividad e informando a Dirección de Formación y Disciplina y estamentos Directivos del establecimiento.

6. El personal Docente y administrativo deberá cumplir con esta Normativa del uso del celular. Puesto que es modelo a seguir en el aula.

7. Es deber del Colegio mantener informados a los padres y/o apoderados de esta normativa desde el inicio del año escolar. Esto se hará en las reuniones de inicio de clases y estará disponible en la página Web del Colegio.

Todas estas indicaciones son necesarias en estos tiempos, evitando variables externas que inciden en la sana convivencia, en el desarrollo y el logro de los sueños de nuestros estudiantes.

Se agradece a toda la comunidad colaborar en el cumplimiento absoluto de nuestro Reglamento Interno y Manual de Convivencia.

MARCOS BARROS VALLEJOS
RECTOR

Peñalolén / Huechuraba / Temuco / Puerto Montt / Curauma / Chicureo
(02) 22 98 8412 (02) 27 21 0080 (45) 22 69 545 (65) 24 35 766 (32) 22 94 073 (02) 29 46 7010